



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 02 DE JUNIO DEL 2020

En Puno, siendo las quince horas con nueve minutos del día primero de junio del año dos mil veinte, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, vía virtual, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Resolución Rectoral que acredite la condición de Médico Cirujano, por haber cumplido con la defensa de trabajo de tesis.
3. Aprobación de y Reincorporaciones.
4. Aprobación de Contrato de Docentes.
5. RECURSOS DE APELACIÓN:
 - Cesar Enrique Yupanqui Bendita (Cambio de modalidad de contrato de Categoría B2 a categoría B1 y reintegro de remuneraciones pendientes de abril a diciembre del 2019).
6. Aprobación de Modificación del Reglamento de Consejo Universitario y Consejos de Facultad.
7. Aprobación de Reglamento de Supervisión de Actividades Académicas No Presencial 2020.
8. Aprobación de Reconocimiento de Adscripción y Creación del Instituto de Investigación y Desarrollo Andino Amazónico (IIDEAA)
9. Aprobación de cargo de Facultades.

Con la participación de: Rector: Dr. Porfirio Enriquez Salas; Vicerrector Académico: Dr. Rogelio O. Florez Franco; Vicerrector de Investigación: Dr. Wenceslao T. Medina Espinoza; con la intervención del Secretario General Abog. Fausto Zenon Humpiri Huisa y la asistencia de Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Vladimiro Ibañez Quispe. Decanos: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. Juan Marcos Aro Aro; Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Víctor Melitón Zanabria Huisa; Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Dr. Edgar Dario Callohuanca Avalos; Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dr. Percy Samuel Yabar Miranda; Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica, M.Sc. Germán Coillo Cotrado. Tercio Estudiantil: Juan Ricardo Cayra Perez (FICA); Lester Edison Quispe Apaza (FIMEES); Maycol Yhordan Nina Endara (FIGIM); Leslie Alida Bazan Charca (FCEDUC). **INVITADOS:** Decano de la Facultad de Ing. Económica, M.Sc. Raúl Rojas Apaza; Decana de la Facultad de Enfermería, Mg. Rosa Pilco Vargas; Decana de la Facultad de Trabajo Social, D. Sc. Vivian Rene Valderrama Zea; Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Dr. Juan Mayhua Palomino; Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Paulino Machaca Ari; Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, M.Sc. Eva Laura Chauca de Meza; Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, M.Sc. Ernesto Nayer Tumi Figueroa; Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Dr. Sergio Valerio Serruto Barriga; Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Ph.D. Walther Benigno Aparicio Aragon; Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Jorge Luis Mercado Portal; Decano de la Facultad de Ing. Civil y Arquitectura, M.Sc. Nestor Leodan Suca Suca; Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Dr. Eduardo Flores Condori; Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas, Dr. Ivan Delgado Huayta; Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, Mg. Julian Antonio Salas Portocarrero. Director General de Administración, Dr. Rodolfo Ancco Loza; Asesor Legal: M.S. Carlos Abad Vargas Ortega; Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo: M.Sc. Manuel T. Enriquez Tavera; Jefe de la Oficina de Presupuesto: CPC. Walter Ruelas Quispe; Jefe de la Oficina de Imagen Institucional: M.Sc. María del Carmen Arenas Bohorquez; Secretario General del SIDUNA M.Sc. Fermin Mestas Pacompia. Secretario General de SUTRAUNA: Sr. Guillermo Flores Lopez.-

1. Aprobación de Grados y títulos de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Señala que los informes de los docentes remitidos por los decanos no está claro, dice que han realizado una serie de actividades; observa respecto al trabajo de los docentes contratados porque a futuro puede haber problemas, por ello será revisado porque son contratos a partir de 6 de abril; para lo cual se ha invitado a la Jefe de Recursos Humanos para que exponga el caso.

JEFE RRHH: Indica que como responsable de Recursos Humanos efectivamente se ha dado cuenta que de los documentos recepcionados se consigna bastante observación, entre ellos profesores que han remitido informes sin firma del Departamento Académico, en la mayoría no figura el visto bueno del Decano; todo estos informes se ha revisado minuciosamente también se ha encontrado docentes que no han firmado sus informes, el mismo que estaría invalidando como en el caso de Educación, se tiene informes que indican la labor que han cumplido en periodo de huelga, en Economía algo similar; por todo ello no se estaría validando estos documentos para pagos, de los mismos que se ha ido dando cuenta de estas observaciones; en todo caso a la coordinación con los Directores de Departamento respecto al control de dictado y cumplimiento de las labores académicas de los docentes, por ser responsabilidad del departamento y decano en cada caso.

SEÑOR RECTOR: Señala que este tema es bastante claro que no requiere acuerdo simplemente es el procedimiento que se debe cumplir; obviamente cada decano debió dar documentos para que los profesores contratados lleven acabo actividades porque de lo contrario sobre la base de qué documentos habrían realizado las actividades, es importante que conste en el informe de docentes contratados y también la documentación sustentatoria, los mismos que se debe considerar para evaluar por lado de evidencia de las actividades que ha realizado, de todas formas se debe considerar.

DECANO EDUCACIÓN: Solicita se disponga el pago a los profesores que han laborado en el CEPREUNA y también los pagos de los cursos de nivelación.



SEÑOR RECTOR: Respecto a los pagos de enero y febrero del CEPREUNA se espera el informe del Director General de Administración; porque hace buen tiempo Consejo Universitario ha encargado que se efectivice los pagos.

SEÑOR RECTOR: Señala que este Consejo ha acordado por la misma petición de decanos que tienen actividades que cumplir, se ha indicado que eleven una relación del personal que requieren para que les apoyen a las labores que vienen realizando, se imagina que esa tarea han cumplido, el informe que se pide se refiere a eso; en Recursos Humanos han registrado que personal les apoyará, el informe que solicitan se refiere a ello, hace recordar que no es un documento que se pide arbitrariamente se debe evaluar a ese personal que se ha solicitado y les han apoyado en las oficinas; a los decanos alcancen los informes del personal a y b que han solicitado, se pide las actividades que han desarrollado o no han apoyado.

VRI: Señala que los informes de las actividades para efectos de pago es delicado porque acarreará responsabilidades, en este tiempo de pandemia se ha tenido trabajo remoto virtual, en los anteriores Consejos se ha hablado de los contratos con retroactividad de las resoluciones decanales, los decanos al firmar una resolución indican la fecha de contrato pero tiene que haber un informe de la labor realizada, se debe tener en cuenta que las capacitaciones han iniciado a fines de abril y si los contratos del 6 de abril que labores han desarrollado, se trata de esos documentos; los docentes dependen del director de departamento quien rinde al decano y Recursos Humanos canaliza para remitir a planillas; se trata de tener una seguridad de las decisiones que se está tomando respecto al trabajo de los docentes ordinarios que se debe reportar directamente a recursos humanos; se trata de tener seguridad son 5 decanos y autoridades que toman decisiones, se necesita un respaldo de las decisiones que tiene los informes.

SEÑOR RECTOR: Señala que nadie está en desacuerdo que los contratados hagan su informe al director de departamento de la conformidad de las actividades, quien debe dar la conformidad deben estar documentadas las actividades y el decano eleva dando el visto bueno a esos informes a recursos humanos; vamos a tener que devolver estos informes porque se narra una serie de actividades pero no hay las evidencias se requiere las evidencias y el resultado de esa actividad; se quedaría con ese procedimiento de trámite para el pago de docentes contratados eso para evitar a futuro asumir responsabilidades; obviamente tiene que haber evidencias y documentos que justifiquen ese pago que se está haciendo.

Posteriormente indica, que los docentes ordinarios, es costumbre firmar el registro de firmas cuando se hace en lo presencial en horas de la mañana, eso quedaba como evidencias de las actividades en la universidad, con la investigación, actividades administrativas tal como consta en los horarios; hoy no se está implementando esa actividad, es necesario tomar una determinación en este Consejo de cómo se controlará la asistencia de los docentes ordinarios, de igual forma encaminando el control de las labores que en este caso serían virtuales.

JEFE RRHH: Entiende la preocupación de los decanos, se indica que se está exigiendo con mucha presión no es la finalidad; al respecto en el último día hábil de marzo se solicitó que proporcionen quienes se acogían al trabajo remoto de acuerdo a la potestad que dio el MINEDU, la mayoría de compañeros estaban cumpliendo con el trabajo remoto, el 10% de personal estaban laborando; inclusive la molestia que desde el 10 de marzo no se han reportado por ningún motivo, no se habla de las personas vulnerables los que tienen limitaciones, se tiene el caso de compañeros que pasan los 65 años que están alejados no tiene dispositivos móviles esos casos se ha considerado; pero existen casos como el personal CAS que no se ha reportado y han apagado sus celulares hasta el día de hoy, se tiene registro de las llamadas y no contestan, frente a ello se ha visto obligados hacer un informe de este tercer mes requerir ese informe a todo los compañeros, se está tratando de compatibilizar las acciones administrativas de cada uno de los casos, por la razón de entenderlos hay necesidad, sobre la ubicación, no se está actuando intencionalmente.

Por lo que se ha pedido al secretario técnico el reporte del personal porque la responsabilidad del control del personal administrativo para el caso de facultades, en el caso de oficinas es el jefe inmediato, no se está haciendo con mala intención el requerir informes, se tiene personal que no se ha puesto a consideración de su jefe inmediato para cumplir con las actividades, por más pandemia existe mucha necesidad de laborar en forma remota y este trabajo es más agotador que el trabajo que uno puede hacerlo de manera presencial.

DECANO EDUCACIÓN: Pide que lo más antes posible se tenga que ver los sistemas de bioseguridad y una lista del 40% de trabajadores que deben ingresar bajo los parámetros de sistemas de bioseguridad.

SEÑOR RECTOR: señala que, respecto al control de asistencia de docentes ordinarios, la Jefa de Recursos Humanos tiene una propuesta al respecto, porque de tomas maneras se debe tener un control de asistencia.

JEFE RRHH: Indica que referente al control de asistencia de docentes se ha alcanzado una propuesta a nivel de Vicerrectorado Académico, previa coordinación con el Jefe de OTI, se le había pedido la posibilidad de poder capturar del sistema que se está instalando en OTI para controlar el dictado de clases y obtener un consolidado de estas grabaciones, eso corresponde a una justificación del desarrollo de las sesiones de los docentes, adicional a ello que se haga un informe de la labor no lectiva, con todo eso sería un cumplimiento del trabajo desarrollado del docente; esta información debe contener el visto bueno del director de departamento y visto bueno del decano y posteriormente remitir a Recursos Humanos, es lo que se puede complementar para el control de docentes que se haría en forma mensual para justificar el pago de docentes.

DECANO CONTABILIDAD: Manifiesta que el control de docentes está a cargo del director de departamento, conforme a norma y es quien debe evacuar en forma mensual el cumplimiento de las labores.

SEÑOR RECTOR: Señala que se tendría que ver que se cumpla a través del director de departamento, quienes deben estar implementando las actividades, se tiene la sugerencia de recursos Humanos que está



proponiendo hacer; se pide a Recursos Humanos que la sugerencia se haga llegar a los decanos para que puedan compatibilizar con las actividades que están programando para el control de asistencia de los docentes ordinarios y contratados, porque tiene que haber un control de asistencia desde el punto de vista de los directores de departamento.

DECANO QUIMICA: Indica que respecto al control, al director de departamento se le ha rebajado la carga académica a 01 curso con la finalidad de controlar, por lo que debe diseñar un aplicativo donde se firme diariamente el control con la firma digital y eso reemplaza al registro físico de control de asistencia; en cuanto al dictado de clases el director de escuela también adopte el mismo mecanismo para hacer un aplicativo para el control de asistencia con las firmas digitales para los docentes.

Consejo Universitario aprobó que el director de departamento académico de cada escuela profesional diseñe un aplicativo para la firma de los docentes con su firma digital, el mismo que reemplazaría al registro físico de control de asistencia; respecto al dictado de clases el director de la escuela también adopte el mismo mecanismo de elaborar un aplicativo para el control respectivo.

SEÑOR RECTOR: Señala que se tiene 2 documentos que han llegado de MINEDU referido a la focalización de docentes y estudiantes, están solicitando que se eleve la información de las matrículas del presente año para que pueda reajustar esa focalización, no existen otros criterios; MINEDU dará los criterios para la focalización para ese beneficio de internet o equipo que debe utilizar el estudiante y docente.

VRACAD: Hace un informe, es fácil criticar no se valora la labor que se hace, cuánta gente está detrás de estas actividades para llevar a cabo estas clases virtuales, no solo la universidad, la mayoría de universidades ha retrasado hasta junio justamente porque vienen solucionando estos problemas.

El tema del supuesto colapso, hubo una sobrecarga en una determinada que ha sido el domingo en la noche cerca de 5000 han entrado el lunes en la mañana han ingresado ni siquiera era su horario de clases, esto ha hecho que el sistema se vuelva lento y empiece a tener problemas para acceder; se debe solucionar algunos aspectos técnicos que no se presentaba ayer, se ha empezado algunos aspectos que lo explicará la Ing. Cris. Y a partir de medio día de hoy se ha reestablecido en forma regular, en estos momentos no hay ninguna congestión, no hay necesidad de decir vamos a salir existen otras plataformas webex, esas plataformas virtuales que existen pueden utilizar los profesores y utilizar de forma indistinta porque los docentes están utilizando diferentes plataformas, lo único que tienen que trasladar la labor a la plataforma de la universidad porque ahí se crea las tareas las actividades que se desarrolla, la supervisión estará orientado en ese sentido.

JEFE OTI: Indica que la plataforma ha colapsado porque ha recibido bastantes peticiones de conexión tanto de docentes y estudiantes, se había planificado un incremento a nivel de recursos escalonado conforme iba dándose el incremento de la demanda, una vez detectado el problema se ha procedido a realizar el escalamiento gradual; la empresa proveedora de servidores había hecho alguna validación que sea con anterioridad a esta plataforma, se está detectando con los usuarios y se está accediendo.

VRACAD: Señala que, respecto a la plataforma, la sincrónica es libre puede utilizar el tiempo que requiera, la plataforma asincrónica que es el aula virtual el modem es la base de la plataforma asincrónica donde el docente crea las tareas, materiales; en la supervisión monitoreo se hará sobre esa plataforma eso es de uso obligatorio; si se va utilizar otras plataformas dónde registraran sus trabajos, nosotros no tendremos esa evidencia de los trabajos no se sabe. Por otro lado como ha informado la Ing. Cris se ha arreglado el problema, esta lentitud, justamente esta semana para ver algunos errores para hacer los ajustes para solucionar el tema de conectividad, estamos en esa tarea.

2. Aprobación de Resolución Rectoral que acredite la condición de Médico Cirujano, por haber cumplido con la defensa de trabajo de tesis.

Se informa que no se tiene ningún expediente.

3. Aprobación de Licencias Ratificaciones y Reincorporaciones.

Consejo Universitario aprobó licencias, ratificaciones y reincorporaciones.

LICENCIA:

- Autorizar en vía de regularización el viaje a la ciudad de SUCRE - BOLIVIA en Comisión Oficial de Servicio con goce de haber, del 15 AL 17 de mayo del 2019, a favor del Dr. JUAN MOISES MAMANI MAMANI Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Contables – Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; para participar en el congreso Latinoamericano de Auditoría y Contaduría Pública. Sujeción a control posterior.

RATIFICACIÓN:

FACULTAD DE ENFERMERÍA:

- Mg. NURY GLORIA RAMOS CALISAYA, en la categoría de PRINCIPAL D.E.; con un puntaje de 73.55. Sujeción a control posterior. Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220.

FACULTAD DE ING. CIVIL Y ARQUITECTURA:

- M.Sc. RUBEN ARTURO CACSIRE GRIMALDOS, en la categoría de ASOCIADO T.C.; con un puntaje de 83.68.

FACULTAD DE FIMEES:

- M.Sc. JAIME ROBERTO QUIROZ SOSA, en la categoría de ASOCIADO T.P. 20 hrs., con un puntaje de 68.50. Sujeción a control posterior.

REINCORPORACIÓN:

- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN del Ing. FERDINAND EDGARDO PINEDA ANCCO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica – FIMEES de la UNA; a partir del 13 de marzo del 2020. Sujeción a control posterior



4. Aprobación de Contrato de Docentes.

Consejo Universitario aprobó el contrato de docentes por invitación directa en plazas orgánicas, plazas de nombramiento, cese/fallecimiento; a partir del 01 de junio del 2020 hasta la finalización del I semestre del 2020; los mismos que tienen la conformidad de la Oficina de Planificación y Desarrollo, y Vicerrectorado Académico; según el siguiente detalle:

PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE POR INVITACION DIRECTA EN PLAZAS ORGANICAS DE CONTRATO

Facultad : **FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS**

Escuela Profesional : **INGENIERIA DE MINAS**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	PASTOR CONTRERAS, WILBERT	B1	Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
02	HANCO RAMOS, PAÚL CARLOS	B1	Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
03	TUMY GOMEZ, EMMANUEL HERNÁN	B1	Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
04	POMA CRUZ, HITLER JUAN	B2	Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
05	DUEÑAS GARAMBEL, LUIS	B2	Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.

SEÑOR RECTOR: señala que mediante resolución rectoral aprobado por Consejo Universitario se ha dado los criterios para los contratos por invitación directa; por lo que evaluará y revisará si están cumpliendo con estos criterios; pareciera que algunas facultades cuentan con docentes que ostentan el grado pero están proponiendo el contrato de docentes que recién están concluyendo sus estudios o a otro tipo de docentes que no cumplen la normatividad; si viene sucediendo ello, se iniciará los procesos administrativos correspondientes, en vista que no se puede dejar de lado sabiendo que se tiene una resolución donde están los criterios para contratos directos.

Consejo Universitario aprobó el contrato de docentes por invitación directa en plazas orgánicas, plazas de nombramiento, cese/fallecimiento; a partir del 01 de junio del 2020 hasta la finalización del I semestre del 2020; los mismos que tienen la conformidad de la Oficina de Planificación y Desarrollo, y Vicerrectorado Académico; según el siguiente detalle:

PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE POR INVITACION DIRECTA EN PLAZAS ORGANICAS DE REEMPLAZO

Facultad : **FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS**

Escuela Profesional : **INGENIERIA DE MINAS**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	CHAVEZ RAMIREZ , JORGE	B1	Invitación Directa	Plaza Orgánica de Reemplazo del MSC. Ing. Eugenio Araucano Domínguez, por sentencia condenatoria.

SEÑOR RECTOR: Señala que se tiene conocimiento que se viene llevando a cabo Consejos de Facultad, conforme al acuerdo de Consejo Universitario deben ser transmitidos de forma pública; consulta del por qué no están implementados los Consejos en forma pública que temor habría, justo cuando se está discutiendo los contratos por invitación directa, si se detecta caso de profesores que no se haya contratado a los profesionales apropiados con mayores requisitos, se prefiera a uno que no tiene los requisitos se dispondrá las acciones que corresponden.

Consejo Universitario aprobó el contrato de docentes por invitación directa en plazas orgánicas, plazas de nombramiento, cese/fallecimiento; a partir del 01 de junio del 2020 hasta la finalización del I semestre del 2020; los mismos que tienen la conformidad de la Oficina de Planificación y Desarrollo, y Vicerrectorado Académico; según el siguiente detalle:

PROPUESTA DE CONTRATO POR INVITACION DIRECTA EN PLAZAS ORGANICAS DE CONTRATO

Facultad : **INGENIERIA ECONOMICA**

Escuela Profesional : **INGENIERIA ECONOMICA**

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
JALLO SANGA, MARITZA MAGDALENA	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
HUMPIRI YUCRA, JAVIER	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.

PROPUESTA DE CONTRATO POR INVITACION DIRECTA POR REEMPLAZO

Facultad : **INGENIERIA ECONOMICA**

Escuela Profesional : **INGENIERIA ECONOMICA**

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
---------------------	---------------------------	-----------	---------------



ROBLES CUTIPA, LENY VALODIA	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Reemplazo. Cese Ing. Jorge Bedoya Aza
MAMANI SONCO, VLADIMIR YLICH FELIPE	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Reemplazo. vicerrector Académico Dr. Rogelio Florez Franco
MACEDO VARGAS, JUAN CARLOS	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Reemplazo. Ing. Eliseo Canahuire Seje LSGH

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

Consejo Universitario encarga a la Facultad de Medicina Humana alcance un informe respecto a ganadores de concurso de cátedras, que no habrían sido considerados en el proceso de contratos directos por invitación; información que se requiere a fin de absolver las observaciones señaladas en el Consejo.

Consejo Universitario aprobó el contrato de docentes por invitación directa en plazas orgánicas, plazas de nombramiento, cese/fallecimiento; a partir del 01 de junio del 2020 hasta la finalización del I semestre del 2020; los mismos que tienen la conformidad de la Oficina de Planificación y Desarrollo, y Vicerrectorado Académico; según el siguiente detalle:

PROPUESTA DE CONTRATO POR INVITACION DIRECTA EN PLAZAS ORGANICAS DE CONTRATO

Facultad : **MEDICINA HUMANA**

Escuela Profesional : **MEDICINA HUMANA**

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
SALINAS MENDOZA, LEONEL IVAN	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
LIPE LIZARRAGA, LUIS ALBERTO	B2	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
GARNICA ALATA, FELIX PAUL	B2	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
LAJO SOTO, FRANCISCO	B2	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.

FACULTAD DE ING. QUIMICA:

PROPUESTA DE CONTRATO POR INVITACION DIRECTA EN PLAZAS ORGANICAS DE CONTRATO

Facultad : **INGENIERIA QUIMICA**

Escuela Profesional : **INGENIERIA QUIMICA**

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
MAMANI QUISPE JOSÉ NÉSTOR	B2	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
TEVES PONCE LUZ MARINA.	B2	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
BARTOLO LEÓN ALFREDO ABRAHÁN	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato. Por necesidad de servicio se convierte la plaza A1 en B1 por falta de participantes con grado de Doctor.

FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:

PROPUESTA DE CONTRATO POR INVITACION DIRECTA EN PLAZAS ORGANICAS DE CONTRATO

Facultad : **CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS**

Escuela Profesional : **DERECHO**

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
ARAPA ROQUE CESAR ALFREDO	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.

PROPUESTA DE CONTRATO POR INVITACION DIRECTA EN PLAZAS ORGANICAS DE REEMPLAZO

Facultad : **CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS**

Escuela Profesional : **DERECHO**

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
SERRUTO MUJICA ISAÍAS	B3	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Reemplazo . Dr. BENNY JOSE ALVAREZ QUIÑONES.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:

PROPUESTA DE CONTRATO POR INVITACION DIRECTA EN PLAZAS ORGANICAS DE CONTRATO

Facultad : **CIENCIAS DE LA EDUCACION**

Escuela Profesional : **EDUCACION PRIMARIA**

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
MIRYAM PARI ORIHUELA	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.



KLEIBER ROSENDO VARGAS PACOSONCO	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
----------------------------------	----	---------------------------------	-----------------------------

PROPUESTA DE CONTRATO POR INVITACION DIRECTA EN PLAZAS ORGANICAS DE CONTRATO Y REEMPLAZO

Facultad : CIENCIAS DE LA EDUCACION
Escuela Profesional : EDUCACION SECUNDARIA

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
DAVID RUELAS VARGAS	A1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
JUDITH ANNIE BAUTISTA QUISPE	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
FORTUNATO NUNEZ RODRIGUEZ	B2	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
LUZ MARINA TISNADO MAMANI	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Reemplazo. Samuel Monrroy Gallegos
CLAUDIA MARIA RICARDINA ASCENCIO MENDOZA	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Reemplazo. Feliciano Padilla Chalco.

FACULTAD DE FIMEES:

SECRETARIO GENERAL: Indica que mediante Resolución Decanal N°001-2020-D-FIMEES aprueba la renuncia a una plaza de Gabino Yanque Machaca en la Escuela Profesional de Ing. Sistemas.

JEFE PLANIFICACIÓN: Menciona que en la Facultad de FIMEES en Consejo Universitario anterior han propuesto el contrato de Gabino Yanque Machaca como B2, con la resolución N°001-2020-D-FIMEES están pidiendo que se deje sin efecto ese contrato, por procedimiento administrativo corresponde aprobar la renuncia y declarar desierta la plaza.

SEÑOR RECTOR: Señala que en vista de no contar con la Carta de renuncia notarial, queda pendiente hasta la presentación del documento.

JEFE PLANIFICACIÓN: Indica que la última plaza que se ha mencionado de B2 no iría porque no se está aprobando la renuncia de Gabino Yanque Machaca; por lo tanto solo se aprobaría las 3 primeras plazas como B1, quedando pendiente 01 plaza.

Consejo Universitario aprobó el contrato de docentes por invitación directa en plazas orgánicas, plazas de nombramiento, cese/fallecimiento; a partir del 01 de junio del 2020 hasta la finalización del I semestre del 2020; los mismos que tienen la conformidad de la Oficina de Planificación y Desarrollo, y Vicerrectorado Académico; según el siguiente detalle:

PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE INVITACION DIRECTA EN PLAZAS ORGANICAS DE CONTRATO

Facultad : INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, ELECTRONICA Y SISTEMAS
Escuela Profesional : INGENIERIA DE SISTEMAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	RAMOS CORDERO JESÚS WALTER	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
02	JUAREZ RUELAS JOSÉ LUIS	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
03	FERNANDEZ CHAMBI MAYENKA	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.

SECRETARIO GENERAL: Indica que tiene en manos la Resolución Decanal N°099-2020-D-FIMEES, por la que se deja sin efecto la propuesta de contrato de Ponce Pino como B2.

J. NUÑEZ: Aclara que no es renuncia, lo del docente están dejando sin efecto, porque cuando se aprobó lo consideraron como adecuación el Sr. Gymi Ponce Pino y no está en adecuación; por lo que se debe dejar sin efecto.

JEFE PLANIFICACIÓN: Menciona que en la Escuela Prof. De Ing. Electrónica se había contratado a Gymi Ponce Pino y habiendo realizado la revisión de documentos se dieron cuenta que no está en adecuación; por lo tanto, no le corresponde su contrato; primero se deje dejar sin efecto el contrato y declarar desierta, luego se puede aprobar el nuevo contrato que están proponiendo.

Consejo Universitario aprobó dejar sin efecto el contrato de Gymi Pino Ponce en la plaza B2 orgánica y declarar desierta la plaza B2 en la Escuela Profesional de Ing. Electrónica.

Consejo Universitario aprobó el contrato de docentes por invitación directa en plazas orgánicas, plazas de nombramiento, cese/fallecimiento; a partir del 01 de junio del 2020 hasta la finalización del I semestre del 2020; los mismos que tienen la conformidad de la Oficina de Planificación y Desarrollo, y Vicerrectorado Académico (Plaza declarada desierta); según el siguiente detalle:

PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE INVITACION DIRECTA EN PLAZA ORGANICA DE CONTRATO

Facultad : INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, ELECTRONICA Y SISTEMAS
Escuela Profesional : INGENIERIA ELECTRONICA



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	CONDORI CCAMA WILSON LEÓNIDAS	B2	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA:

Consejo Universitario aprobó el contrato de docentes por invitación directa en plazas orgánicas, plazas de nombramiento, cese/fallecimiento; a partir del 01 de junio del 2020 hasta la finalización del I semestre del 2020; los mismos que tienen la conformidad de la Oficina de Planificación y Desarrollo, y Vicerrectorado Académico; según el siguiente detalle:

PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE INVITACION DIRECTA EN PLAZA ORGANICA DE CONTRATO

Facultad : **INGENIERIA AGRICOLA**

Escuela Profesional : **INGENIERIA AGRICOLA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	LAQUI VILCA YONY ÁNGEL	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
02	COLOMA PAXI BERNARDO PIO	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS:

PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE INVITACION DIRECTA EN PLAZA ORGANICA DE CONTRATO

Facultad : **CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

Escuela Profesional : **ADMINISTRACION**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	GINA ELIZABETH ROMANI ALEJO	A1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
02	ENRIQUE JAIME TITO CCOPA	B2	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.

Escuela Profesional de Ciencias Contables

SECRETARIO GENERAL: Indica que se tiene una renuncia, pero la Carta de Renuncia no tiene la firma del notario ni tampoco está firmada por el interesado.

JEFE DE PLANIFICACIÓN: Menciona que las primeras cuatro plazas corresponde a las plazas de cese, los mismos que no tienen inconvenientes, solamente la plaza 5 no iría porque no se ha aprobado la resolución decanal N°059-2020; solo las 04 plazas de cese.

DECANO CONTABILIDAD: Señala que para no incurrir en error solo irían 03 plazas, la renuncia de Sotomayor no se aprobó, solo se aprobaría 03 plazas.

JEFE PLANIFICACIÓN: Indica que solo iría las 03 plazas.

Consejo Universitario aprobó el contrato de docentes por invitación directa en plazas orgánicas, plazas de nombramiento, cese/fallecimiento; a partir del 01 de junio del 2020 hasta la finalización del I semestre del 2020; los mismos que tienen la conformidad de la Oficina de Planificación y Desarrollo, y Vicerrectorado Académico; según el siguiente detalle:

PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE INVITACION DIRECTA EN PLAZA ORGANICA DE REEMPLAZO Y PLAZA ORGANICA DE CONTRATO

Facultad : **CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

Escuela Profesional : **CIENCIAS CONTABLES**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	EDITH MIRIAM CALSIN MOLLEPAZA	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica por Reemplazo. Plaza dejada por Jubilación David Moises Calizaya Zevallos
02	LUDWING ROALD FLORES QUISPE	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Reemplazo. Plaza dejada por fallecimiento - Maria Amparo Catacora Peñaranda
04	ALFREDO PAREDES QUISPE	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Reemplazo. Plaza dejada por fallecimiento - Alberto Enrique Colque Mamani

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:

Consejo Universitario aprobó el contrato de docentes por invitación directa en plazas orgánicas, plazas de nombramiento, cese/fallecimiento; a partir del 01 de junio del 2020 hasta la finalización del I semestre del 2020; los mismos que tienen la conformidad de la Oficina de Planificación y Desarrollo, y Vicerrectorado Académico; según el siguiente detalle:

PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE INVITACION DIRECTA EN PLAZA ORGANICA DE CONTRATO Y REEMPLAZO

Facultad : **CIENCIAS SOCIALES**



Escuela Profesional : **ANTROPOLOGIA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	RAMOS ESTOFANERO ZENON	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
02	FLORES VILLASANTE HENRY JESUS	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
03	QUISPE CHALLAPA EDWIN FELIPE	B2	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato
04	ZEVALLOS YANA JULIO FITZGERALD	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Reemplazo. Fallecimiento de Dr. FELIX TAPIA PINEDA

PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE INVITACION DIRECTA EN PLAZA ORGANICA DE CONTRATO

Facultad : **CIENCIAS SOCIALES**

Escuela Profesional : **ARTE – PROGRAMA DE ESTUDIOS ARTES PLASTICAS**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	QUISPE VILLALTA YOVANY	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
02	RIVERA GUTIERREZ JUAN ZACARIAS	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.

PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE INVITACION DIRECTA EN PLAZA ORGANICA DE CONTRATO

Facultad : **CIENCIAS SOCIALES**

Escuela Profesional : **DEPARTAMENTO ACADEMICO DE HUMANIDADES**

AREA LINGUISTICA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	MEDINA ARIAS ERIKA GRECIA	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
02	BERNAL SAIRE LAURA	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
03	CALISAYA NINA YOVANA	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Nomenclatura.

AREA DE PSICOLOGIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	MAMANI BENITO OSCAR JAVIER	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
02	TASSON RUIZ WALTER GUILLERMO	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
03	GARCIA ANCO HILDA MARIELA	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato
	GUTIERREZ SUCASACA NEYDA MARIBEL	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato

AREA DE HISTORIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	PEREZ ANCCO WILVER	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.

AREA DE PSICOLOGIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	PACHARI CENTENO LARRY STEVE	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Reemplazo por el Cese del Docente JULIO ASPIAZU BRUNA

Escuela Profesional de Arte:

DECANO SOCIALES: Menciona que había una plaza observadora en la Escuela Profesional de Arte en el anterior Consejo Universitario; al respecto se ha emitido la Opinión Legal N°259-2020-OGAJ-UNA en este informe se refiere a la plaza de tipo B2 de la Escuela de Arte de Luis Condori Chuchi que ha sido observada, el interesado ha adjuntado su descargo correspondiente adjuntando su resolución de nombramiento, boleta de pago.

ASESOR JURÍDICO: Menciona que en efecto ha emitido la Opinión Legal N°259-2020-UNA-PUNO/OGAJ, al respecto se hizo un análisis objetivo en base a los medios probatorios alcanzados por el Decano y el docente, principalmente Luis Condori Chuchi conforme a la Resolución N°3252-2014 labora como



nombrado en el CEPRO con una jornada de 30 hrs., conforme a las constancias expedidas por CEPRO labora en el turno nocturno; en ese sentido no habría incompatibilidad laboral; implica la fiscalización para la veracidad de la documentación presentada por el docente; el trabajo en la administración pública no puede ser a tiempo completo en ambas entidades; pero sin embargo viendo el expediente del docente presenta una constancia donde no habría incompatibilidad; de probarse lo contrario se estaría haciendo la denuncia penal; en ese sentido se ha emitido la opinión Legal declarando que se adjudique la plaza B1 en la Escuela Profesional de Arte al docente Luis Condori Chuchi.

JEFE PLANIFICACIÓN: Indica que corresponde a la Escuela de Arte Programa de Artes Plásticas Luis Condori Chuchi.

Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato de docente en plazas orgánicas y orgánicas de nombramiento, para el Primer Semestre del Año Académico 2020; según el siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:

PROPUESTA DE RENOVACION DE CONTRATO DOCENTE EN PLAZAS ORGANICAS DE CONTRATO Y PLAZAS DE NOMBRAMIENTO

Facultad : CIENCIAS SOCIALES

Escuela Profesional : ARTE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
PROGRAMA DE ESTUDIOS ARTES PLASTICAS				
12	CONDORI CHUCHI LUIS	B1	Renovación de Contrato	Plaza Orgánica de Contrato.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:

Escuela Profesional de Ing. Agronómica:

JEFE PLANIFICACIÓN: Menciona que la plaza orgánica y plazas de nombramiento están correctos; las 02 últimas plazas con cargo a cese todavía no se tiene las resoluciones rectorales de cese; sugiere que se emita previamente las resoluciones de cese para que se pueda contratar en reemplazo de las mismas, en vista que se debe informar al MEF quien nos pedirá evidencia.

Consejo Universitario aprobó el contrato de docentes por invitación directa en plazas orgánicas, plazas de nombramiento, cese/fallecimiento; a partir del 01 de junio del 2020 hasta la finalización del I semestre del 2020; los mismos que tienen la conformidad de la Oficina de Planificación y Desarrollo, y Vicerrectorado Académico; según el siguiente detalle:

PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE INVITACION DIRECTA EN PLAZA ORGANICA DE CONTRATO REEMPLAZO

Facultad : CIENCIAS AGRARIAS

Escuela Profesional : INGENIERIA AGRONOMICA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	VERONIKA ESTHER COAHILA OSORIO	B2	Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.

PLAZAS ORGANICAS POR REEMPLAZO (CESES)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	SANDRO SARDON NINA	B1	Invitación Directa	Plaza Orgánica de Nombramiento (Cese. Cari Choquehuanca Angel)
02	EDWIN GUSTAVO CAÑAZACA MALDONADO	B1	Invitación Directa	Plaza Orgánica de Nombramiento (Retorno Plaza EPG con RR N 1528-2019-R-UNA).

FACULTAD ING. GEOLOGICA Y METALÚRGICA:

PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE INVITACION DIRECTA EN PLAZA ORGANICA DE CONTRATO

Facultad : INGENIERIA GEOLOGICA Y METALURGICA

Escuela Profesional : INGENIERIA GEOLOGICA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	DANY EVANGELINA ALAVE CHATA	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
02	EDWIN CALLACONDO LIMACHI	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
03	VIDAL VENERABLE QUISPE CHAMBI	B1	Contrato por Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:

PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE INVITACION DIRECTA EN PLAZA ORGANICA DE CONTRATO Y DE REEMPLAZO

Facultad : CIENCIAS BIOLOGICAS

Escuela Profesional : BIOLOGIA



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	LARICO MAMANI, CÉSAR JULIO	A1	Contrato Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
02	ROJAS MAMANI JHON SAUL	B1	Contrato Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
03	HUERTA MAGUIÑA RICARDO BONIFACIO	B1	Contrato Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
04	CAVERO ZEGARRA, DIANA ELIZABETH	B1	Contrato Invitación Directa	Plaza Orgánica de Reemplazo de: Dr. Medina Colque, Cesar Ángel
05	YUCRA QUISPE, MIGUEL ANGEL	B1	Contrato Invitación Directa	Plaza Orgánica de Reemplazo de Dr. Azurin Díaz, Eloy Ananias

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE INVITACION DIRECTA EN PLAZA ORGANICA DE CONTRATO

Facultad : CIENCIAS DE LA SALUD

Escuela Profesional : ODONTOLOGIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	AROCUTIPA MOLINA, WILBERT	B1	Contrato Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato. La plaza A-1 se convierte en B-1 por no haber postulantes
02	LOPEZ QUISPE, DAINA KATIUSKA	B1	Contrato Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.
03	DURAND ZEA, EDELMIRA DIANA	B1	Contrato Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.

PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE INVITACION DIRECTA EN PLAZA ORGANICA DE CONTRATO

Facultad : CIENCIAS DE LA SALUD

Escuela Profesional : NUTRICION HUMANA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	VISA SALAS, ADELAIDA GIOVANA	B2	Contrato Invitación Directa	Plaza Orgánica de Contrato.

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:

SECRETARIO GENERAL: Da lectura la Opinión Legal N°255-2020-UNA-PUNO/OGAJ.

Oficio N°114-2020 de la Facultad de Trabajo Social.

DECANA TRABAJO SOCIAL: Señala que como Facultad se han ceñido a la Opinión Legal, bajo esos considerando se ha alcanzado la propuesta de contrato para la colega Elizabeth Sucapuca en Asignación Temporal y lo que corresponde a Andia Bobadilla se considera en la Plaza Orgánica B2; bajo los criterios legales se ha alcanzado la resolución respecto a los contratos de la Facultad de Trabajo Social.

JEFE PLANIFICACIÓN: Indica que la Facultad ha emitido una resolución decanal en la cual proponen 3 plazas: un A1, B1 y B2 conforme al Informe de la Oficina de Planificación.

Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato de docente en plazas orgánicas y orgánicas de nombramiento, para el Primer Semestre del Año Académico 2020; según el siguiente detalle:

PROPUESTA DE RENOVACION DE CONTRATO DOCENTE EN PLAZAS ORGANICAS DE CONTRATO

Facultad : TRABAJO SOCIAL

Escuela Profesional : TRABAJO SOCIAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	VILMA MIGUELINA BOHORQUEZ GARCIA	A1	Renovación de Contrato	Plaza Orgánica de Contrato
	ZAIDA YANETH MENDOZA CHOQUE	B1	Renovación de Contrato	Plaza Orgánica de Contrato
	JOSE WILFREDO ANDIA BOBADILLA	B2	Renovación de Contrato	Plaza Orgánica de Contrato

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:

Escuela Profesional de Educación Física:

SECRETARIO GENERAL: Da lectura al Informe Legal N°509-2020-UNA-OGAJ; referido a la propuesta de contrato de la Escuela Profesional de Educación Física.

ASESOR LEGAL: Señala que el Informe Legal 509 concluye:

1.- Declarar procedente la solicitud presentada por DONY MAMANI VELASQUEZ sobre adjudicación de una plaza vacante en la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la



Educación, al haber sido declarado APTO proceso de concurso "Proceso Complementario 2029" por la Comisión de Concurso de Cátedras 2019, Elévese al Honorable Consejo Universitario para su determinación final.

2.- Declarar precedente, la propuesta de aprobación de renovación de contratos de los docentes de la Escuela Profesional de Educación Física y se proceda su adjudicación conforme al Informe N° 0620-2020-OP-OGPD-UNA emitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo, y los criterios establecidos para la renovación de contrato de docentes para el primer semestre del año académico 2020 previstos en la Resolución Rectoral N°0399-2020-R-UYNA, Elévese al Consejo Universitario para su determinación final.

DECANO EDUCACIÓN: Menciona que en la primera se consideraba a Layme Cutipa Porfirio, se hizo la propuesta del Sr. Layme se observó en Consejo Universitario porque no laboró en el II semestre del 2019; hicieron nuevamente otra propuesta donde ya no lo consideraron a Layme porque se está cumpliendo con la Resolución, porque uno de los criterios era justamente haber laborado en el II semestre del 2019; se tiene una opinión Legal de Asesoría Jurídica perfecto, que Consejo Universitario apruebe que emitan una resolución y lo discutirán en Consejo de Facultad, no puede decir más, no se quiere reconocer la Resolución Rectoral N°399 donde señala los criterios.

SEÑOR RECTOR: Señala que las opiniones legales que se hace de todas formas se deben respetar.

DECANO EDUCACIÓN: Indica que se abstiene de comentar, han respetado la resolución N°399, el Sr. Dony no ha venido laborando en el 2019 no ha estado ni en el I ni II semestre, es lo que pueda manifestar, se abstiene de otro comentario, si Consejo Universitario lo dispone esto tendría que venir con una orden de la superioridad para ver en Consejo de Facultad.

ASESOR LEGAL: Señala que han corrido traslado de un Decreto Administrativo requiriendo otros actuados nunca se nos ha alcanzado, el Informe Legal está en base a los actuados que se ha tenido; en todo caso quedaría pendiente el caso de Layme Cutipa Porfirio por cuanto este extremo no se ha analizado porque se requiere mayores elementos a los actuados del Tribunal de Honor materializado con el Ministerio Público; este extremo quedaría pendiente para un próximo Consejo se recabará mayores elementos para un informe complementario; los demás propuestos conforme se tiene el informe de la Oficina de Planificación correspondiente; exceptuando el caso de Layme Cutipa Porfirio y respeto a Dony Mamani Velasquez quien es ganador de concurso público del 2019 tendría mayor derecho conforme se desprende en el Informe Legal, se le tendría que adjudicar la plaza.

DECANO DE EDUCACIÓN: Menciona que en la primera se consideraba a Layme Cutipa; deja constancia que inclusive el Asesor Legal está proponiendo a que plaza ira el sr. Invitado no respetando la autonomía de la Facultad de Educación no respetando el Consejo de Facultad, él está decidiendo la plaza, que quede bien claro.

ASESOR LEGAL: Lo que corresponde a Dony Mamani Velasquez conforme al informe se devuelve a la Facultad para que evalúen y proponga al consejo Universitario, es el procedimiento.

VRACAD: Señala se debe aprobar las plazas que ha leído el Jefe de Planificación que concuerda con las plazas que pide la Facultad mediante Resolución Decanal; la plaza de Porfirio Layme Cutipa queda pendiente y el Informe de Asesoría respecto a Dony Mamani que vaya al Consejo de Facultad de ahí tiene que venir la propuesta.

SEÑOR RECTOR: Señala que quedaría 02 plazas la de Cutipa Layme y Dony Mamani conforme a la Opinión Legal pasa a la Facultad.

Consejo Universitario dispone derivar el Informe Legal N°517-2020-OGAJ-UNA-PUNO de la Oficina de Asesoría Jurídica a la Facultad de Ciencias de la Educación, para que a través de la Facultad se evalúe y se disponga la adjudicación de una plaza vacante a Dony Mamani Velasquez; conforme a la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica. Teniendo en cuenta que ha quedado pendiente la propuesta de contrato de Porfirio Layme Cutipa.

Consejo Universitario aprobó la renovación de contrato de docente en plazas orgánicas y orgánicas de nombramiento, para el Primer Semestre del Año Académico 2020; según el siguiente detalle:

PROPUESTA DE RENOVACION DE CONTRATO DOCENTE EN PLAZAS ORGANICAS DE CONTRATO Y PLAZAS DE NOMBAMIENTO

Facultad : CIENCIAS DE LA EDUCACION

Escuela Profesional : EDUCACION FISICA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO CONTRATO EQUIVALENTE	MODALIDAD	OBSERVACIONES
01	DESIERTA	A1		Plaza Orgánica de CONTRATO .
02	MAQUERA MAQUERA YANET AMANDA	A1	Renovación de Contrato	Plaza Orgánica de CONTRATO .
03	MAMANI MAMANI SALVADOR	B1	Renovación de Contrato	Plaza Orgánica de CONTRATO .
04	YUPANQUI PINO ARMANDO	B1	Renovación de Contrato	Plaza Orgánica de CONTRATO .
05	MAMANI JILAJA DOMETILA	B1	Renovación de Contrato	Plaza Orgánica de CONTRATO .
06	DESIERTA	B1		Plaza Orgánica de CONTRATO .



07	DESIERTA	B2		Plaza Orgánica de CONTRATO .
08	MALAGA MAMANI EFRAIN	B2	Renovación de Contrato	Plaza Orgánica de CONTRATO .
09	ZEVALLS MAMANI EFRAIN PAULINO	B2	Renovación de Contrato	Plaza Orgánica de CONTRATO .
11	CASTRO LUJAN JUAN RICAR	B1	Renovación de Contrato	Plaza Orgánica de NOMBRAMIENTO .
12	BUSTINZA MENDIZABAL PERCY	B1	Renovación de Contrato	Plaza Orgánica de NOMBRAMIENTO .

Escuela Profesional de Ing. Agroindustrial:

JEFE PLANIFICACIÓN: Menciona que en el primer Consejo se observó la propuesta de contrato de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ha quedado pendiente.

ASESOR LEGAL: Señala que están en la fase de recabar información, para el siguiente Consejo se alcanzará lo de Agroindustrias, se tiene que analizar los hechos.

FACULTAD DE FINESI

SECRETARIO GENERAL: Indica que se tiene el Informe Legal N°517-2020-OGAJ, respecto a la renovación de contrato de Rudy Arpasi de la Facultad de Ing. Estadística e Informática, el mismo que se da lectura.

Seguidamente da lectura al Informe Legal N° 517-2020-OGAJ, en cuyas conclusiones indica:

CONCLUYE: Declarar procedente la solicitud presentada por el docente Ing. RUDY ALVARO ARPASI PANCCA, sobre renovación de contrato docente en la plaza A1 de la Escuela Profesional de Ing. Estadística e Informática de la UNA, puesto que se ha verificado que cuenta con cuatro (04) faltas alternas, por ende, cumple con los criterios establecidos para la renovación de contrato de docentes para el primer semestre del año académico 2020 previstos en la Resolución Rectoral N°399-2020-R-UNA.

RECOMENDACIONES: Se recomienda derivar los actuados al Tribunal de Honor Universitario, para efectos de que se continúa con las investigaciones respecto a los siguientes puntos:

- a) Seguimiento respecto al Memorando N°0113-2020-R-UNA, en la cual el Rector de la Universidad, en referencia al Oficio N°159-DS-FII-2020, emitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Mayor de San Marcos; requiere al Decano de FINESI que informe sobre la veracidad de las constancias emitidas por la Unidad de Investigación a favor del Ing. Rudy Alvaro Arpasi Pancca.
- b) Autenticidad de los documentos presentado por el docente Rudy Alvaro Arpasi Panca, sobre control diario de desarrollo respecto a tres asignaturas, puesto que la relación de estudiantes no correspondería; conforme al Informe N°003-D-FINESI-2020, y recomendaciones del Informe (virtual) N°015-2020-OSEA/DGA-UNA-P.

Se autorice el desglose del expediente y se derive a la Oficina de Asuntos Contenciosos para que evalúe la interposición de la denuncia penal en contra de los que resulten responsables.

DECANO DE FINESI: Señala que no se tienen ninguna propuesta por parte del Departamento de la Facultad, son recomendaciones de la Oficina de Asesoría Legal, que se eleve a la Facultad con toda la documentación como se está indicando para una determinación.

Consejo Universitario dispone derivar el Informe Legal N°517-2020-OGAJ-UNA-PUNO de la Oficina de Asesoría Jurídica para que a través de la Facultad se evalúe y se alcance la propuesta de contrato de Rudy Arpasi Panca; conforme señala el informe legal.

ASIGN TEMPORAL:

VRACAD: Señala que sería con los mismos requisitos que se hizo por invitación directa, tiene que haber una revisión de la distribución de carga académica en este caso presenciales, semipresenciales y virtuales, y grupos de estudiantes del primer nivel; es necesario revisar las propuestas por asignación temporal; pero una vez realizada la revisión de la carga académica de docentes nombrados, contratados en las 410 plazas, profesores por remplazo que son generados por cese, fallecimiento, nombramiento y licencia sin goce de haber, con esas plazas estaría distribuido en forma completa la carga académica, sobre eso se necesita contratar se tiene que hacer cruce de información con la cantidad de estudiantes que se tiene.

Para autorizar se cubran por asignación temporal es importante una revisión de todos los pedidos de las Escuelas profesionales, porque se ha escuchado comentarios que, a mí me han dado 7 plazas y las 7 plazas me las tienen que dar; aclara que no es una asignación permanente es para resolver alguna necesidad que tiene alguna escuela profesional que por diversas circunstancias requiere, en vista que por crecimiento vegetativo no nos atiende; como se está indicando no hay cursos semipresenciales, presenciales y en el primer nivel, previa revisión; los mismos que deben ser aprobados por Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Señala que los requisitos pueden ser los mismos requisitos para contratos por invitación para asignación temporal; la evaluación de la carga académica es obligatoria, en este caso se tendría que hacer la propuesta correspondiente y se atendería de acuerdo a la necesidad de la existencia de cursos para que se pueda hacer el contrato de docentes.

VRACAD: Menciona que todas las escuelas han presentado los cursos que salen al no presencial, han cumplido; pero a algunos se les ha devuelto para que corrijan porque los Decretos Supremos son claros para el año 2020, en las Universidades privadas y públicas no se dictarán cursos semi presenciales ni presenciales; en el D.Leg. 1465 en el último párrafo indica que la SUNEDU normará este aspecto en 30 días, para el lunes ya debe salir la normativa, con esos detalles se estaría corriendo algunas escuelas



profesionales; el plazo ya paso, se tiene una ficha que debe ser remitido que está escuela por escuela que cursos son presenciales, semipresenciales y no presenciales, el mismo que debe aprobarse en Consejo Universitario y luego remitir a la SUNEDU para el proceso de supervisión.

SEÑOR RECTOR: Señala que las disposiciones están claras, no se puede poner una normativa propia habiendo 2 documentos emitidos por la SUNEDU y otra una Resolución Viceministerial del MINEDU, que aprueban criterios; si algún decano tiene duda se ruega ver esas normativas.

También la Resolución Viceministerial da pautas para la adaptación no presencial los cursos que corresponden, se tiene que emitir una resolución de cursos no presencial el mismo que se debe cumplir para no ser sujetos a observaciones; pide a los decanos revisen si hubiera dudas al respecto.

JEFE PLANIFICACIÓN: Indica que está de acuerdo con las expresiones del Vicerrector Académico cuando las unidades académicas deben evaluar exhaustivamente al detalle la carga académica por escuela profesional, si se tiene cursos sin docentes se evalúe y es responsabilidad del Vicerrectorado Académico, una vez que haya el requerimiento Planificación hará la evaluación correspondientes; se ha hecho el estimado de acuerdo a la programación de gasto, existe la posibilidad de atender con los saldos de presupuesto en la fuente de financiamiento RO.

Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

- La presentación de propuestas de contrato de docentes por invitación directa por Asignación Presupuestal Temporal será a partir del día 03 al 05 de junio del 2020.
- Establecer criterios para alcanzar propuestas de Contrato de Docentes por Invitación Directa, teniendo en cuenta la naturaleza y características del área en las plazas desiertas por Asignación Presupuestal Temporal: para el Primer Semestre del año Académico 2020; tomando en cuenta el siguiente orden y prioridad:
 1. Profesionales con grado de Maestría y experiencia profesional de 05 años (Requisitos – Ley Universitaria).
 2. Profesionales que ostenten el Grado de Maestría a fin a la Escuela Profesional.
 3. Profesionales que tengan estudios concluidos de Maestría a fin.
 4. Profesionales que están en proceso de estudios de Maestría a fin.
 5. Profesionales con Título Profesional y experiencia profesional mínimo de 03 años. (como última opción)
- Las propuestas de contrato por invitación directa por Asignación Presupuestal Temporal, deben estar acompañados con la carga académica completa (100%) de cada Escuela Profesional para efectos de realizar la evaluación que corresponde.
- Para atender el requerimiento de contrato de docentes por invitación directa por asignación presupuestal temporal se encarga al Vicerrectorado Académico hacer una evaluación exhaustiva de la necesidad de contrato de docentes en función de la carga académica de la escuela Profesional.

DECANO DERECHO: Señala que hubo Consejo de Facultad y los estudiantes a través de sus representantes y el mismo Director de Departamento ha planteado desarrollar los cursos de prácticas profesionales en la carrera de Derecho, en el sentido que el Poder Judicial a nivel nacional ha anunciado que realizará sus labores en forma virtual, no presencial; en ese sentido algunos jefes de práctica están realizando sus labores prácticas en forma virtual y al mismo tiempo los estudiantes han presentado un memorial para que sean matriculados en cursos de prácticas pre profesionales; en ese sentido se ha encomendado al Director de Escuela y Director de Departamento que elaboren una propuesta que mañana será elevado al Vicerrector Académico; en Derecho tendría su propia característica todo ello supeditado a la labor del Poder Judicial.

SEÑOR RECTOR: Señala que esa propuesta tiene que ser bien evaluado; pide al Vicerrector Académico hacer la evaluación para ver si se acepta la parte técnica, se tendría el informe correspondiente para poner a consideración del Consejo, tiene que haber un informe técnico respecto al caso.

DECANA ENFERMERÍA: Menciona que la mayoría de las plazas es de campo clínico, el dilema se necesita estar en campo clínico.

VRACAD: Señala que todo está claro, los estudiantes en la Universidad se han matriculado todos como un semestre normal. Respecto al campo clínico mayor contagio, la salud de los estudiantes está primero y por encima de cualquier cosa, si a esos profesores no se les contratará es así porque no se puede dar otra salida; la única salida es que la SUNEDU en unos 5 o 6 días ya norme los semipresenciales y basarnos en esa normatividad de la SUNEDU, mientras no haya esa disposición las cosas están claras; todo campo clínico no saldrá definitivamente.

SEÑOR RECTOR: Encarga al Vicerrector Académico e Ing. Jorge Nuñez para que vean este caso de Enfermería, se ha indicado que las disposiciones son claras.

5. RECURSOS DE APELACIÓN:

- Cesar Enrique Yupanqui Bendita (Cambio de modalidad de contrato de Categoría B2 a categoría B1 y reintegro de remuneraciones pendientes de abril a diciembre del 2019).

Pasa para el siguiente Consejo.

6. Aprobación de Modificación del Reglamento de Consejo Universitario y Consejos de Facultad.

Pasa para el siguiente Consejo.

7. Aprobación de Reglamento de Supervisión de Actividades Académicas No Presencial 2020.

Pasa para el siguiente Consejo.

8. Aprobación de Reconocimiento de Adscripción y Creación del Instituto de Investigación y Desarrollo Andino Amazónico (IIDEAA)

Pasa para el siguiente Consejo.



9. Aprobación de cargo de Facultades.

Pasa para el siguiente Consejo.

Siendo horas veintidós con veintidós minutos del mismo día, **se da un cuarto intermedio.** de lo que doy fe.